

4213100

Bogotá D.C.,

Copa: N/A  
Anexos: N/A



Doctor

**DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN**

Viceveedor Distrital

**VEEDURÍA DISTRITAL**

Avenida El Dorado No.69-76 Torre 1 Piso 3 Edificio Elemento

Teléfono: 3407666

Bogotá D.C.,

**Asunto:** Respuesta radicado Secretaría General No.1-2017-11974 (radicado Veeduría 2017220045471). Concepto Técnico: Consulta sobre publicaciones de la entidad.

Respetado doctor García Cañón, reciba un cordial saludo.

En atención al oficio radicado No.1-2017-11974 del 19 de mayo de 2017, por medio del cual se solicita orientación técnica sobre la disposición final de los documentos relacionados con publicaciones de la Veeduría Distrital que hacen parte del acervo bibliográfico y que están publicadas bajo códigos ISBN e ISSN; es importante aclarar que la disposición final que surta sobre las publicaciones periódicas y acervos bibliográficos son autonomía de la entidad y se realiza con base en los procedimientos establecidos por la misma, sin embargo nos permitimos precisar la siguiente información:

1. La entidad debe tener en cuenta el Decreto 173 de 2004, en especial el artículo segundo, donde se expresa que *"Las entidades señaladas en el artículo anterior, deberán igualmente remitir de manera gratuita al Archivo de Bogotá el 5% del número de los ejemplares editados, de cualquier título, para ser distribuidos y comercializados a través de la librería del Archivo. Dicha remisión deberá realizarse de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto por el Archivo de Bogotá"*; lo anterior con el fin que la entidad verifique si ya fue aplicado dicho articulado o se proceda a realizar las actividades pertinentes al cumplimiento del mismo.
2. La Veeduría Distrital ha conformado el Centro de Documentación a través del cual pone a disposición para el uso y consulta las publicaciones periódicas y bibliográficas que genera en el ejercicio de sus funciones o como fruto de investigaciones y producción de conocimiento en la entidad,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

por lo tanto se sugiere que a través de dicho Centro de Documentación desarrolle programas, planes o proyectos relacionados con el canje de material bibliográfico, el cual puede establecer con la comunidad académica, educativa, sectorial e institucional, con el fin de promover y dar a conocer sus propias publicaciones, así como el fortalecimiento y enriquecimiento del acervo bibliográfico de la entidad.

3. Si las publicaciones a las que se hace referencia presentan obsolescencia de información, defectos de carácter tipográfico y de impresión, inexistencia de niveles de consulta, información inútil para la investigación; se sugiere asegurar la existencia de una muestra de los ejemplares, que debe quedar integrada al acervo bibliográfico del Centro de Documentación de la Veeduría Distrital, y proceder a la eliminación física del restante de los ejemplares.
4. Para la documentación relacionada como informes elaborados por la entidad en ejercicio de sus funciones, es importante que la entidad tenga claridad que el informe original debe estar integrado al expediente correspondiente y hacer parte integral del acervo archivístico de la Veeduría Distrital, para el cual aplicarán tiempos de retención y disposición final de acuerdo con lo establecido en la tabla de retención documental.

Atentamente,

**JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA**  
**SUBDIRECTOR DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS**

c.c. N/A

Anexos: 0

Proyectó: Martha Carolina Ospina Rodríguez - Contratista  
Revisó: Julio Alberto Parra A. – Subdirector del Sistema Distrital de Archivos

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**